|  |  |
| --- | --- |
| **ONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA** | |
| **SENTENCIA DE LA SEMANA**  [**El trámite de conciliación pre-judicial suspende la caducidad e interrumpe la prescripción; pero no por tiempo ilimitado.**](http://www.graduadosocial.org/detalle_sentencias.php?id=108)  Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social) de 27 de octubre de 2016, recaída en el recurso de c asación para la unificación de doctrina número 3754/2015  [**Consulte la sentencia**](http://www.graduadosocial.org/archivos/sentencia06022017.pdf)[**Comentario de la sentencia**](http://www.graduadosocial.org/archivos/sentencia06022017.doc)    **TRIBUNAL SUPREMO**  [**Responsabilidad empresarial en daños derivados de accidente de trabajo**](http://www.espacioasesoria.com/Noticias/responsabilidad-empresarial-en-danos-derivados-de-accidente-de-trabajo)  El TS, apreciando falta de contradicción, considera que no procede indemnizar por los daños y perjuicios derivados de accidente laboral en un supuesto en que los trabajadores están formados e informados de los riesgos, y la empresa tiene un protocolo de actuación.    **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**  [**El TEAC limita los embargos a los abogados de oficio**](http://cincodias.com/cincodias/2017/02/06/economia/1486398293_510260.html)  El Tribunal Económico-Administrativo Central tumba el criterio de la Agencia Tributaria y defiende que los honorarios de los abogados de la Agencia Tributaria son en parte inembargables.    **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**  [**El TJUE reabre el debate del despido nulo si se está de baja**](http://cincodias.com/cincodias/2017/02/06/economia/1486393855_938185.html)  La justicia europea ha considerado que el despido de un trabajador de baja por accidente laboral es "discriminatorio por discapacidad" y debe ser nulo en lugar de improcedente. | |
| **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** | |
| [**Fátima Báñez afirma que la formación digital es clave para la competitividad**](http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/2973) | |
| **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL** | [**Medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**](http://www.sepe.es/contenidos/comunicacion/noticias/boegarantiajuvenil7-2-17.html) |
| **MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** | |
| [**El Ministerio de Hacienda y Función Pública desmiente un endurecimiento en el impuesto de matriculación**](http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2017/S.%20E.%20HACIENDA/06-02-17%20Desmentido%20MINHAFP.pdf) | |
| **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** | [**Folleto informativo: Viajeros procedentes del Principado de Andorra**](http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Aduanas/Contenidos_Privados/Folletos/Foll_Andorra.pdf)  Se encuentra disponible folleto informativo con las exenciones de derechos y de impuestos para los viajeros procedentes del Principado de Andorra    [**Novedades en Suministro Inmediato de Información del IVA (SII): Información técnica y preguntas frecuentes (versión 05)**](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Novedades/2017/Febrero/Informacion_tecnica_y_preguntas_frecuentes__version_05_.shtml)  Se ha sustituido la versión inicial de la información técnica y las preguntas frecuentes por la versión 05. Debe advertirse que se han precisado los ejemplos expuestos en las preguntas 1.12, 3.12 y 4.10 del documento "Preguntas frecuentes para aplicar a partir del 7 de febrero".    [**Proyecto de Orden por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas de desarrollo del SII**](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Novedades/2017/Febrero/Proyecto_de_Orden_por_la_que_se_regulan_las_especificaciones_normativas_y_tecnicas_de_desarrollo_del_SII.shtml)  Se ha incorporado dentro de "Normativa" un nuevo apartado de "Normas en tramitación" donde aparece publicado el Proyecto de Orden por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de Declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, y los modelos tributarios del Impuesto sobre el Valor Añadido 303 de autoliquidación del Impuesto, aprobado por la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, y 322 de autoliquidación mensual individual del régimen especial del grupo de entidades, aprobado por la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre. |
| **MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD** | |
| [**El ICO y las entidades financieras ponen en marcha las Líneas de Financiación ICO 2017**](http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=2efcdcf91b71a510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD)  El Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha firmado los protocolos de colaboración con las entidades financieras para la puesta en marcha de las Líneas ICO 2017. El ICO es actualmente la institución de referencia en la concesión de préstamos a pymes. Durante los últimos cinco años, y especialmente durante las fases más agudas de la crisis económica en las que existían restricciones de crédito por parte de las entidades privadas, el organismo ha concedido 61.485 millones de euros a 898.100 empresas a través de sus líneas de financiación. Durante este año, el ICO continuará con su estrategia de crecimiento de la financiación a largo plazo, potenciando las líneas de internacionalización y la especialización en nuevos productos que aporten valor añadido a la financiación y exportación de las empresas.    [**La competitividad-precio de la economía mejoró frente a la zona euro y la OCDE en 2016**](http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnextoid=686a40772a71a510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD)  La competitividad-precio de la economía española frente a la zona euro y la OCDE mejoró en 2016, según el Índice de Tendencia de la Competitividad (ITC) calculado con el Índice de Precios de Consumo (IPC). Refleja también un empeoramiento con respecto al conjunto de la UE, debido principalmente a la depreciación de la libra, ya que el Reino Unido es con diferencia el principal socio comercial de los países de la UE no incorporados al euro. | |
| **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** | [**Estadística del Procedimiento Concursal. EPC**](http://www.ine.es/daco/daco42/epc/epc0416.pdf)  EPC. Cuarto trimestre 2016. El número de deudores concursados disminuye en tasa anual un 10,6% en el cuarto trimestre de 2016. En el conjunto del año 2016 el número de deudores concursados se redujo un 17,3%. |
| **MINISTERIO DE JUSTICIA** | |
| [**Catalá defiende ante los letrados de la Administración de Justicia un Registro Civil público, gratuito y digital**](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ministerio/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/catala-defiende-ante-letrados)  [170207 Reunión con asociaciones de letrados de la Administración de Justicia](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428225903?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Medios&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3D170207_Reuni%C3%B3n_con_asociaciones_de_letrados_de_la_Administraci%C3%B3n_de_Justicia.pdf&blobheadervalue2=1288794658571) | |
| **LEXNET** | **AVISO IMPORTANTE:**La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia del Ministerio de Justicia, como responsable de administrar, mantener el entorno operativo y la disponibilidad del sistema Lexnet, notifica de la**parada que se llevará a cabo el martes 07 de febrero desde las 20:00 horas hasta 22:00 horas, con motivo de labores de mantenimiento**. Rogamos disculpen las molestias que estos trabajos les puedan ocasionar. |